

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9120 *EXPANSIÓN TURÍSTICA DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica y hace público que el accionista único de la sociedad, en fecha de 15 de octubre de 2019, acordó lo siguiente:

Reducir el capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Aprobar íntegramente la propuesta de compensación de pérdidas formulada por el Consejo de Administración en su informe de 1 de septiembre de 2019.

Compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, según el balance cerrado a fecha 30 de junio de 2019, con cargo a reservas voluntarias por importe de 1.258.667,39 € y a reservas legales por importe de 224.982,80 €.

Reducir el capital social en la cantidad de 2.667.000,00 €, mediante la disminución del valor de las acciones de la sociedad en 38,10 €, cada una de ellas, desde 60,10 € de valor actual, hasta el nuevo valor de 22,00 € por acción.

No existiendo derecho de oposición de los acreedores, la reducción se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo, acordándose la modificación de los estatutos sociales que como consecuencia de la misma quedan afectados, en el términos que a renglón seguido se indican.

Como consecuencia de la reducción proyectada, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º-El capital social es de un millón quinientos cuarenta mil euros (1.540.000,00 €), representados por setenta mil acciones nominativas de veintidós euros cada una de ellas, numeradas del número uno al setenta mil, ambos incluidos. Se encuentra totalmente suscrito y desembolsado."

Cáceres, 15 de octubre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, César Pinilla Crespo.

ID: A190069852-1